

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: Doña Francisca Frías García. NIF/NIE/CIF: 23784892V.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/659/ OTROS FUNCNS./FOR, formulación de cargos y carta de pago.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en artículo 73.1 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 150,00 euros.
 - Carta de pago: Núm. 0972180696012, por importe de 75,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: D.G.M. Automóviles, S.L., NIF/NIE/CIF: B-19601541.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/748/ G.C./RSU y formulación de cargos.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Deberá obtener la autorización para el ejercicio de la actividad.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don Rafael Heredia Martín, NIF/NIE/CIF: 14632081X.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/439/ G.C./EP/MHN y cartas de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.

- Carta de pago: Núm. 0972180689313, por importe de 210,00 euros.
 - Carta de pago: Núm.0482180095496, por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
4. Interesado: Don Emanuel Tupita, NIF/NIE/CIF: Y3446824N.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/527/ G.C./MHN y cartas de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.
 - Carta de pago: Núm. 0972180690451 por importe de 210,00 euros.
 - Carta de pago: Núm. 0482180098804 por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
5. Interesado/a: Vaquería Lodaisa, S.C.A. NIF/NIE/CIF: F-18041467.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/770/ GC/RSU y formulación de cargos.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley.
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros por la primera Infracción.
Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros por la tercera Infracción.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
6. Interesado: Don Manuel Mingorance Pérez, NIF/NIE/CIF: 74703928C.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/57/ OF/COS
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 91.a) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 1.720,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
7. Interesado: Don José Luis Mochón Chaves, NIF/NIE/CIF: 23718858q.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/762/ G.C./RSU y formulación de cargos.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley.

- Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Deberá proceder a realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad gestora autorizada.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado: Don José Luis Mendoza Povedano, NIF/NIE/CIF: 74823707S.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/693/G.C./ENP, formulación de cargos y carta de pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa por importe de 100,00 euros.
- Carta de pago: Núm. 0972180696495, por importe de 60,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»